



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2935/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2991/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/22 - ADQUISICIÓN DE DOS (2) BOMBAS DE EFLUENTES CLOACALES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2440/2022 de fecha 20 de julio del año 2022 se llamó a Licitación Pública Nº 27/2022 para la ADQUISICIÓN de DOS (2) BOMBAS DE EFLUENTES CLOACALES, que serán destinadas a las estaciones elevadoras de Villa María y 200 Viviendas que componen de la red cloacal de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000,00).

Que el día 12 de agosto del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma “PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS SA”, CUIT Nº 30-71438213-2, con domicilio en calle Rosario del Tala Nº 644 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por UNA (1) ELECTROBOMBA marca FLYGT modelo NP 3127 MT 437 el monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000,00) y UNA (1) ELECTROBOMBA marca FLYGT modelo NP 3102 MT 460 por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 1.830.700,00) siendo un total para ambas bombas por el total de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS (\$ 4.080.700,00).

Que a fs. 115 obra dictamen técnico suscripto por el Ingeniero Luis E. THEA, perteneciente a la Dirección de Obras Sanitarias, que luego de analizada la única oferta presentada por la firma “PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS SA” cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y por lo que sugiere la adjudicación de la Licitación a dicho oferente.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente dictar el acto administrativo que adjudique la Licitación Pública Nº 27/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 27/2022 a la firma “PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS SA”, CUIT Nº 30-71438213-2, con domicilio en calle Rosario del Tala Nº 644 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por UNA (1) ELECTROBOMBA marca FLYGT modelo NP 3127 MT 437 por el monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000,00) y UNA (1) ELECTROBOMBA marca FLYGT modelo NP 3102 MT 460 por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 1.830.700,00), arribando a un total para ambas bombas de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS (\$ 4.080.700,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2935/2022

Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.1.0 - Maquinarias y equipos de producción.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal